



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 401/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011060102)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 401/2010, promovido por D.ª Marta Carmen Moreno González contra la Resolución de 24 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva del Servicio Extremeño de Salud, por la que se acuerda el cese en plaza que venía ocupando como interina producido por la incorporación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en plazas de Licenciados de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa convocado por Resolución de 25 de octubre de 2007 (DOE de 06/11/07).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 5 de enero de 2011.

El Secretario General del  
Servicio Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO